

VOZ DEL LECTOR

No aceptan reembolsarle los gastos de urgencia de su madre

Mi madre, que recibe pensión de sobrevivencia, sufrió un accidente en enero de 2023 y la ingresaron por Ley de Urgencia a una clínica de Santiago.

Ella es beneficiaria de Fonasa, pero este organismo le negó la cobertura sin tomar en cuenta los criterios médicos, exámenes ni su estado de salud. En la carta, —que jamás me hicieron llegar y que me la facilitaron en el recinto asistencial— dice que a mi madre no le corresponde cobertura por secuela grave, o sea, porque no se murió. En tal caso, explican, corresponde la libre elección,

La Superintendencia de Salud falló a favor de mi madre otorgando la cobertura que indica la ley, pero hasta ahora Fonasa no hace caso al dictamen de este organismo fiscalizador.

Tuve que pagar la cuenta para evitar acciones y cobros legales por parte de la clínica, debido a que caducaron los plazos.



EL MERCURIO

Erica Soto Sepúlveda